

SELLO 4º
40 Mº

AÑO DE
1837.

Autoridades de algunos puntos del pago de dect. de Parangos = Tomo pº de minutas
 durante las actuales circunstancias, este la fuerza de gº. N. de los puntos qº expresan á las
 ordenes de los Gobernadores ó Comandantes Militares. Su Mtd. Aord.º en Cuenca.
 de vío la Circular del Sr. Jefe Político de la Prov.º de 18. del Actual, inserta en el Boletín oficial N.º 295.
 reclamando de los Ayuntamientos las noticias qº sean pedidas acerca de las fundaciones legadas
 ó pias memorias en favor de la educación de la juventud. Su Mtd.º enterados acordaron no cumplir
 de a' con Corporación pues en 21. de Mayo del año último le he remitido dhas. noticias, y en
 20. de mayo del corriente le he repetido en inserción de las pñmicias
 de vío el Boletín oficial N.º 296. en el qual le insertan la ley para que se previene qº las disposiciones
 generales de forº con obligaciones para cada Capital de Prov.º debe qº se publican oficialmente
 mudo en ella, y dos Cuatro días después para los demás Pueblos de la misma Provincia:
 y una Circular del Sr. Jefe elevando el correspondiente de la Comisión de Hospicios de qº. Mtd.º
 se fravia de la Capital. Su Mtd.º enterados acordaron en cumplimiento.
 de vío los Boletines oficiales N.º 297. y 298. con la Circular del Sr. Intendente de este último
 le inserta acordando el presente pago de contribuciones. Su Mtd.º enterados acordaron
 qº en el día nada adeuda qº. Concepto alguno de contribuciones anteriores ni con.º
 de vío los Boletines oficiales N.º 299. y 300. con la Circular de este último inserta del Sr.
 Jefe Político de la Prov.º de 28. del Actual manifestando haber recibido las disposiciones he. dhas. en
 de Ayuntamientos la aprobación mas solemn qº el Congreso de Diputados en la Sesión de 19. del Actual
 reproduciendo en este motivo sus ant.º ordenes al efecto. Su Mtd.º enterados acordaron qº en dho.
 a' qº se ha cumplido exactamente cuantitativamente con las mismas ordenes, se procede en el día de mañ.
 alas nueve horas de ella á poseerlos en sus respectivos destinos á los Capitanes de dho. f.º
 un f.º de dho. dos Regidores, su Gov.º lido f.º pñmicias previamente el f.º de pñmicias,
 cuando otros tales individuos deli Corp.º qº sean requeridos de los Regidores los demás moderada
 nombra.º, citandolos en la forma ord.º de las dhas. Capitulares, dando cuenta verificada al Sr.
 Jefe Político y Mtd.º. Dispónese en f.º de 23. de febrero de 1837. qº firmen
 de sus indio.º los qº saben de qº. Certifico =

Mateo Jullien, Pablo Lopez

[Signature]
 No.

Sección) Peto continuo de la encaja de la citación de los mudoº Cuatro Capitulares al Mtd.º Antonio
 Hernan como una mudoº de qº. Certifico =

[Signature]

